



MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y NOMBRA A INVESTIGADOR QUE INDICA.

ANT.: MEMORANDUM N° 41.

RESOLUCIÓN EXENTA N° -898-/2021

VALDIVIA, 06 DE OCTUBRE DE 2021.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la Ley N°18.834 sobre Responsabilidad Administrativa; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en las Resoluciones N°7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; los artículos 33 y siguientes del Decreto 577 que establece el reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales; en el Decreto Supremo N° 178 del 12 de julio de 2021 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos; en el Memorandum N° 23-2021 del Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional; y en el Memorandum N° 41 del Sr. Delegado Presidencial Regional de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorandum N° 23-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021 del Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional dirigido al Sr. Delegado Presidencial Regional, se solicitó adoptar todas las medidas tendientes a determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto a los hechos descritos en él.
2. Que, mediante Memorandum N° 41 de fecha 4 de octubre de 2021 del Sr. Delegado Presidencial Regional, se solicita al Coordinador de la Unidad Administrativo Penal de esta Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, dictar el acto administrativo correspondiente para iniciar procedimiento disciplinario de investigación sumaria y designar investigador.

RESUELVO:

PRIMERO: INSTRÚYASE, Investigación Sumaria en la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos en las condiciones y circunstancias indicadas en el Memorandum N° 41 del Delegado Presidencial Regional, en el marco del "accidente de tránsito del vehículo institucional F con objeto de determine eventuales responsabilidades administrativas, como de cualquier otro hecho relacionado con lo anterior, que aparezca en el curso de la investigación.

SEGUNDO: DESÍGNASE como Investigador en todas ellas a don **ENRIQUE GILLMORE CARMONA**, Rut abogado, contrata, grado funcionario de esta Delegación Presidencial Regional, quien deberá sustanciar los procedimientos, formular cargos, investigar los hechos, solicitar informes, ponderar pruebas y disponer toda otra diligencia que dé curso a los procedimientos y quien durante el curso de la investigación se encontrara en Comisión de Servicio, debiendo coordinar con su jefatura los tiempos que le permitan cumplir con este cometido y sus obligaciones habituales.

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente por el Coordinador de la Unidad Administrativo Penal de esta Delegación Presidencial Regional al funcionario previamente designado del presente acto administrativo, debiendo dejar constancia en acta de notificación de la aceptación del cargo y de la circunstancia de no afectarle causal alguna de implicancia o recusación, sin perjuicio de las que le correspondan al afectado por una eventual responsabilidad administrativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IGNACIO SALDIVIA SARAVIA
ABOGADO
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS



CESAR ASENJO JEREZ
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

CAJ/ISS/fpp

- Sr. Enrique Gillmore Carmona, abogado DPR Los Ríos.
- bgatica@interior.gob.cl
- Dpto. Jurídico, DPR Los Ríos.
- Oficina de Partes, DPR Los Ríos.